



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000733

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de enero de 2019, que contienen la revocatoria de poder que la compañía extranjera **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.**, de nacionalidad uruguaya, domiciliada en el Ecuador mediante sentencia expedida por el Juez Tercero Provincial del Guayas el 06 de febrero de 1954, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 09 de febrero de 1954, bajo la denominación **SCHLUMBERGER OF LATINAMERICA S.A.**, otorga en relación al señor Joao Carlos Gomes Pereira;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0089-M de 23 de enero de 2019, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de enero de 2019, atinentes a la revocatoria de poder que la compañía extranjera **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.**, de nacionalidad uruguaya, otorga en relación al señor Joao Carlos Gomes Pereira.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: a) La Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 15 de enero de 2019 que contiene la revocatoria de poder que se califica; b) La Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 10 de agosto de 2011 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Joao Carlos Gomes Pereira, que ahora se revoca; y, c) Dichas Notarías sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: 1) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la mencionada revocatoria de poder, contenida en la protocolización otorgada el 15 de enero de 2019 en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) tome nota de la revocatoria del poder conferido al señor Joao Carlos Gomes Pereira y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 17 de enero de 2012; 2) Que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de la protocolización de 15 de enero de 2019, efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito y de la presente resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 09 de febrero de 1954, de la compañía extranjera **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.**; y, 3) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 23 de enero de 2019

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL/MRV /Exp. 3972
Tr. 4817-0041-19